

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

26045 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-98/12-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de julio de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-98/12-0, del ramo de Admón. Estado (Inf. Fisc. "Programa 463.B, Fomento y Coord. Investig. Científica y Técnica", Ejerc. 2005), Madrid, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la justificación de una beca, Expediente TIC 2002-04528-CO2-O2, reseñadas en el epígrafe 7.24.b.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de julio de 2012.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento: Diego Navarro Corbacho.

ID: A120053224-1